

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 6 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por UPCN WALTHER BARBOSA, JOSÉ LUÍS GONZALEZ y GABRIEL GRAU por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia anterior y tomando en consideración el complejo contexto macroeconómico actual el Gobierno de la Provincia de Mendoza acerca a esta mesa negocial las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

Se propone otorgar por única vez una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del dieciséis por ciento (16%) sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

Las propuestas alternativas antes enunciadas son excluyentes entre sí. Las mismas representan el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza puede realizar en su actual situación fiscal y financiera. Por ello es que se solicita a la entidad gremial que las mismas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Así también se requiere a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad sindical comunique su respuesta por aceptación o rechazo de alguna de las propuestas precedentes.

el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024. **Cedida la palabra a la representación sindical expresa que:** solicitamos un mayor esfuerzo para que tal como lo venimos expresando en los últimos años, *que nuestro salario no*

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del Recurso Humano

Lic. Walther Barbosa
San Martín 601, Mendoza, Ciudad de Mendoza 5500.
Teléfono: +54 0261 4600222
mendoza-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Gustavo Sinzig
UPCN

José Luis González
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



sea superado por la inflación esto nunca se cumplió tal como lo demuestra los datos oficiales. La pérdida de nuestro salario básico es más que evidente, y la incorporación de ítems, no logró alcanzar la inflación, y produjo un achatamiento de la pirámide salarial. Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Incremento del Fondo compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al menos llevarlo del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno y Hacienda en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y EMPLEO
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO SACALINZI HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Lic. Walter Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Com. An. 10225
ISCAMEN

Jose Luis Gonzalez
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- económico o con francos compensatorios y la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.
 - Solicita un ítem o Adicional propio para el personal de IGS ya que las tareas que desarrolla son cruciales y representan un riesgo para el personal de la dependencia, siendo sus sueldos inferiores a los del mismo ministerio.
 - Solicita se mantengan las mayores dedicaciones, en especial en el ministerio de seguridad ya que este personal presta apoyo logístico al personal policial en una época de mucha inseguridad.
 - Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
 - Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
 - Solicitamos la creación del ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
 - Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.
 - Como consecuencia de la decisión de las nuevas autoridades que asumieron en diciembre 2023, de escindir de la ex Secretaría de Servicios Públicos (que pasa a formar parte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial) a la Dirección de Servicios Eléctricos, para incorporarla al Ministerio de Ambiente y Energía, el personal de planta permanente que pertenece y/o presta servicios a la Dirección de Servicios Eléctricos, solicitamos se mantenga, la misma estructura y fórmula de cálculo de todos los ítems que percibimos a la fecha.
 - Como así también al resto de los sectores que han visto un cambio en los ministerios como por ejemplo sectores de Salud, Infraestructura, Economía etc. Estas reestructuraciones de Ministerios han puesto aún más en evidencia las diferencias salariales entre una dependencia y otra por lo que se vuelve insostenible negar que es necesaria una equiparación salarial ascendente.
- Los trabajadores de a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase, se lo haga a la clase 3. Ponemos como ejemplos trabajadores del ex MPIP: *María Barroso - Juan José Bustos - Claudio Funes - Mario Gutiérrez - Dante Maravilla - Víctor Nifosi - Daniel Romo - Juan Ureta.*
- Reiteramos el Reclamo de dejar de usar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y por fin empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, tal fórmula solo existe en los cálculos del Gobierno ya que, para los trabajadores rigen las reglas del mercado/comercio (las reales) y pagan aumentos mes a mes, lo que licúa y deprecia aún más su salario.

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Edoel Guzmán Basso
ISCAMEN
Luis González
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Por último, se realiza una contrapropuesta que creemos es una propuesta seria, responsable y que da certezas al trabajador por parte del Estado Provincial consistente en un incremento el 16% para los meses de enero, febrero y marzo respectivamente. Y en concepto de paliativo por la inflación de diciembre 2023 un bono de \$ 120.000 a cobrarse en el presente mes de febrero. Sabiendo que la inflación proyectada será superior.

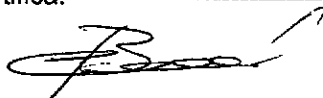
Se solicita llamado a paritarias en el sector de SSTyE y EPAS, que a la fecha no hemos sido notificados.

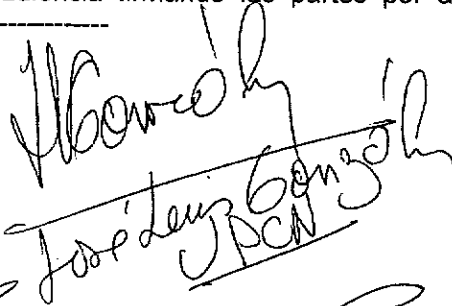
Solicitamos simulaciones con las propuestas presentadas a fin de una mejor información a los trabajadores.


Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:

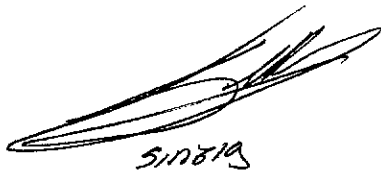
Se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencias convocadas al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Esta representación ratifica en todos sus términos las propuestas alternativas realizadas precedentemente, siendo el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar en éste contexto.

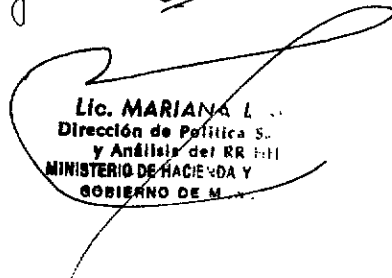
Se fija fecha de audiencia para el día 8 de febrero de 2024 a las 14:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza


José Luis González
UPCN


Gabriel Guayas
ISSCAMEN


SINTRA


Lic. MARIANA L.
Dirección de Política S.
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE M.


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial